

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1859-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1859

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

***Objetivo***

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

### Resultados

#### Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Sonora no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2023 por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.
2. El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2023, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de dos financiamientos por montos mayores o iguales de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 2,100,000.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES O IGUALES A 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Autorización por legislatura local (Sí/No)	Fecha de la convocatoria	Proceso competitivo		Fecha de acta de presentación y apertura de ofertas	Núm. Acta de fallo	Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones de mercado (Sí/No)
					Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos (Sí/No)	Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo (Sí/No)			
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito Simple	1,500,000.0	Sí	23/05/2023	Sí	Sí	17/07/2023	S/N	Sí
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito Simple	600,000.0	Sí	23/05/2023	Sí	Sí	17/07/2023	S/N	Sí
Total		2,100,000.0							

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

S/N: Sin Número.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y se verificó que el Secretario de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora confirmó que los financiamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado.

3. La legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Estado, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para ejercicio fiscal 2023, hasta por un monto de 2,100,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado por esta, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Número 103	2,100,000.0	9,855 días	Inversión pública productiva	Participaciones Federales y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 103 y boletín oficial del estado.

4. El Gobierno del estado de Sonora no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

5. El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2023, realizó el refinanciamiento de ocho financiamientos por montos mayores a 40 millones de unidades de inversión, por un total de 22,007,326.7 miles de pesos, los cuales fueron autorizados por la legislatura local por medio del decreto 103 de fecha 26 de diciembre de 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Decreto de autorización	Fecha del decreto de autorización	Importe refinanciado	Causa del refinanciamiento	Fecha de modificación en el RPU de la SHCP	Fecha del financiamiento original	Monto original contratado
1	Estado de Sonora	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito simple	28/09/2023	103	26/12/2022	2,046,843.5	Disminuir sobretasa aplicable	NA	24/07/2018	2,046,843.5
2	Estado de Sonora	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	28/09/2023	103	26/12/2022	3,000,000.0	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018	3,000,000.0
3	Estado de Sonora	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito simple	28/09/2023	103	26/12/2022	1,000,000.0	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018 24/07/2018 16/06/2020	1,000,000.0
4	Estado de Sonora	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	29/09/2023	103	26/12/2022	4,000,000.0	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018	4,000,000.0
5	Estado de Sonora	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	29/09/2023	103	26/12/2022	3,980,832.3	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018 24/07/2018	3,980,832.3
6	Estado de Sonora	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	29/09/2023	103	26/12/2022	3,000,000.0	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018 24/07/2018 16/06/2020	3,000,000.0
7	Estado de Sonora	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito simple	29/09/2023	103	26/12/2022	3,000,000.0	Disminuir sobretasa aplicable	NA	23/07/2018	3,000,000.0
8	Estado de Sonora	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	29/09/2023	103	26/12/2022	1,979,650.9	Disminuir sobretasa aplicable	NA	16/06/2020	1,979,650.9
Total							22,007,326.7				22,007,326.7

FUENTE: RPU de la SHCP, decreto de autorización de la legislatura local para refinanciamientos y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa, presentó la solicitud y constancia de registro ante el RPU de la SHCP y se verificó que el Secretario de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora confirmó que los refinanciamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado; asimismo, dado que estas operaciones de refinanciamiento fueron autorizadas por la legislatura local no se requirió que se informe a la misma dentro de los 15 días naturales siguientes de su contratación conforme lo indicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) por medio del oficio núm. 351-A-EOS-0621-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

6. El Gobierno del estado de Sonora publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que forman parte de la Cuenta Pública 2023 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que, el cuarto trimestre incluyó el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

7. El Gobierno del estado de Sonora tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de refinanciamientos en el ejercicio fiscal 2023, los cuales no excedieron el 0.15% de cada monto contratado; asimismo, se comprobó que dichos montos fueron autorizados por la legislatura local por medio del decreto número 103 de fecha 26 de diciembre de 2022, la legislatura local autorizó la erogación de gastos y costos relacionados con los financiamientos de conformidad con la normativa.

8. El Gobierno del estado de Sonora no contrajo compromisos bajo el esquema de APP y, durante el ejercicio fiscal 2023, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su Presupuesto de Egresos.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo**

9. El Gobierno del estado de Sonora contrató 10 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
1	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	20/10/2023	50,000.0	Sí	Sí
2	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	20/10/2023	100,000.0	Sí	Sí
3	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	20/10/2023	200,000.0	Sí	Sí
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	20/10/2023	500,000.0	Sí	Sí
5	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	20/10/2023	500,000.0	Sí	Sí
6	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	23/11/2023	400,000.0	Sí	Sí
7	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	24/11/2023	200,000.0	Sí	Sí
8	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	23/11/2023	100,000.0	Sí	Sí
9	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	23/11/2023	400,000.0	Sí	Sí
10	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	23/11/2023	400,000.0	Sí	Sí
TOTAL			2,850,000.0		

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local (<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/deuda/contratos/instrumentos-juridicos/>).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Sonora efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

**10.** El Gobierno del estado de Sonora contrató 10 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,850,000.0 miles de pesos, que los créditos fueron quirografarios y 5 de ellos se inscribieron en el RPU de la SHCP, por su parte, los créditos faltantes se encuentran en proceso de inscripción, el Gobierno del estado de Sonora presentó el oficio a través del cual el Secretario de Hacienda del estado realizó la solicitud de inscripción en tiempo y forma; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 1,325,000.0 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2023 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación <sup>1</sup>	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		( a )	( b )	( c = b * 6.0% )	( d )	( e = d / b )			
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	20/10/2023	50,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	126,000.0	0.2%	Cumple	No	Cumple
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	20/10/2023	100,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	276,000.0	0.37%	Cumple	No	Cumple
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	20/10/2023	200,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	476,000.0	0.63%	Cumple	No	Cumple
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	20/10/2023	500,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	976,000.0	1.29%	Cumple	No	Cumple
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	20/10/2023	500,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	1,476,000.0	1.95%	Cumple	No	Cumple
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	23/11/2023	400,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	1,813,000.0	2.40%	Cumple	No	Cumple
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	24/11/2023	200,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	2,013,000.0	2.67%	Cumple	No	No Cumple <sup>2</sup>
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	23/11/2023	100,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	2,113,000.0	2.80%	Cumple	No	Cumple
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	23/11/2023	400,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	2,513,000.0	3.33%	Cumple	No	Cumple
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	23/11/2023	400,000.0	75,505,217.8	4,530,313.1	2,913,000.0	3.86%	Cumple	No	Cumple
Total		2,850,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

Nota<sup>1</sup> Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición, (septiembre 2023 por 126,000.0 miles de pesos y octubre 2023 por 1,413,000.0 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

Nota<sup>2</sup> El registro del RPU de la SHCP se encuentra en proceso, el Gobierno del estado de Sonora por su parte presentó el oficio a través del cual el Secretario de Hacienda del estado realizó la solicitud de inscripción en tiempo y forma.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de Sonora efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**11.** Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2023 se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Capítulo 4000 (seguridad social y otras prestaciones sociales y económicas).	20/10/2023	50,000.0
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Capítulo 1000 (seguridad social y remuneraciones adicionales y especiales).	20/10/2023	100,000.0
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Capítulo 1000 (remuneraciones al personal de carácter permanentes y transitorio).	20/10/2023	200,000.0
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Capítulo 1000 (seguridad social).	20/10/2023	500,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Capítulo 1000 (otras prestaciones sociales y económicas).	20/10/2023	500,000.0
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Capítulo 1000 (otras prestaciones sociales y económicas).	23/11/2023	400,000.0
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Capítulo 4000 y 5000 (transferencias internas y asignaciones al sector público, subsidios y subvenciones y equipo de defensa y seguridad).	24/11/2023	200,000.0
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Capítulo 1000 (pago de estímulos a servidores públicos).	23/11/2023	100,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Capítulo 2000, 3000 y 4000 (alimentos y utensilios, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, transferencias internas y asignaciones al sector público).	23/11/2023	400,000.0
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Capítulo 4000 (transferencias internas y asignaciones al sector público).	23/11/2023	400,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

**12.** El Gobierno del estado de Sonora publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2023 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.



### Otros pasivos

**13.** El Gobierno del estado de Sonora realizó la previsión para el pago de ADEFAS por un monto de 651,400.7 miles de pesos, que representó el 0.9% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

**14.** Los saldos de otros pasivos del Gobierno del estado de Sonora en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF de la Cuenta Pública 2023; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a cuentas por pagar a corto plazo, pasivos diferidos a corto plazo, fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, otros pasivos a corto plazo y fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo; asimismo, como resultado del cruce de las diversas fuentes de información consultadas no se detectaron obligaciones no reportadas a la SHCP.

### Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

**15.** El Gobierno del estado de Sonora cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, de forma trimestral con el acumulado de cada periodo del ejercicio, y con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 2,100,374.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 2,056,025.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	83,374,316.6
Egresos presupuestarios (B)	81,585,316.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	311,374.2
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>2,100,374.4</b>

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	50,276,539.2
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	2,952,569.8
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	51,440,312.4
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	267,228.9
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>2,056,025.5</b>

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

**16.** El Gobierno del estado de Sonora no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, ya que el monto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 fue de 31,728,604.8 miles de pesos, lo que representó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior por 3,189,790.0 miles de pesos, lo que representó el 11.2%, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio presupuestado por 70,212.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		28,538,814.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	7.7	2,197,488.7
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		30,736,303.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	922,089.1
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
<b>Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023</b>		<b>31,658,392.6</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023</b>		<b>31,728,604.8</b>
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
<b>Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)</b>		<b>31,728,604.8</b>
<b>Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022</b>	<b>11.2</b>	<b>3,189,790.0</b>
<b>Monto por encima del límite máximo permitido</b>		<b>70,212.1</b>

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y Criterios Generales de Política Económica.

NOTA: \*Se utilizó el porcentaje de las variables proporcionadas por la Entidad Federativa para la presupuestación de servicios personales.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica el incremento en la asignación global de recursos para servicios personales en el ejercicio fiscal 2023, consistente en oficios de autorización y la asignación en su Presupuesto de Egresos de los gastos en servicios personales estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El Gobierno del estado de Sonora asignó recursos para servicios personales por 31,728,604.8 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2023 por 1,174,021.4 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 32,790,185.0 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2023, registró un monto pagado por sentencias laborales definitivas por 13,653.4 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 32,776,531.6 miles de pesos, lo cual rebasa el monto límite máximo de asignación para servicios personales de 31,658,392.6 miles de pesos, por lo que generó una diferencia de 1,118,139.0 miles de pesos, respecto del límite máximo, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2023	Monto erogado por sentencias laborales <sup>1</sup>	Pagado al 31/12/2023 sin incluir sentencias laborales	Límite máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-D)
Servicios Personales	31,728,604.8	1,174,021.4	32,902,626.2	32,790,185.0	13,653.4	32,776,531.6	31,658,392.6	1,118,139.0

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

<sup>1</sup> El ente público indicó que pagó 69,477.9 miles de pesos en sentencias laborales definitivas en el formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); sin embargo, únicamente presentó documentación por 13,653.4 miles de pesos.

Con lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a dos convenios específicos del programa U080 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la UCEF de la SHCP por medio del oficio núm. 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020.

**18.** El Gobierno del estado de Sonora obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 348,859.8 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de pensiones, concepto previsto por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contaron con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora.

**19.** El Gobierno del estado de Sonora recaudó ingresos totales por 107,714,520.2 miles de pesos, monto superior en 31,151,526.3 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023 por 76,562,993.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Deuda estatal garantizada

**20.** El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada).

### Sistema de alertas

**21.** El Gobierno del estado de Sonora remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas del indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Sonora, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2023 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS  
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2023	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
I. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Servicios de la deuda y pagos de inversión	2,970,956.8	3,080,972.3	110,015.5

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2023, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara las cifras reportadas en el Sistema de Alertas, consistente en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF presentado en su Cuenta Pública 2023 el cual es coincidente con la información reportada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventa lo observado.

**22.** El Gobierno del estado de Sonora estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 42,970,886.5 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 6,445,633.0 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 11, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 2,952,569.8 miles de pesos, que representó 45.8% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Sonora no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

### Registro Público Único

**23.** El Gobierno del estado de Sonora no solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de dos financiamientos y obligaciones contratados en el ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la Inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave asociada		
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Crédito Simple	2,046,843.5	28/09/2023	28/10/2023	19/10/2023	2023-00849	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito Simple	3,000,000.0	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00850	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Crédito Simple	1,000,000.0	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00851	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito Simple	4,000,000.0	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00845	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito Simple	3,980,832.3	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00846	25/10/2023	0

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave asociada		
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito Simple	3,000,000.0	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00847	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	Crédito Simple	3,000,000.0	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00848	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito Simple	1,979,650.9	29/09/2023	29/10/2023	19/10/2023	2023-00852	25/10/2023	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito Simple	1,500,000.0	29/09/2023	29/10/2023	06/12/2023	2023-01031	11/12/2023	38
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito Simple	600,000.0	29/09/2023	29/10/2023	06/12/2023	2023-01032	11/12/2023	38
Sonora	Gobierno del Estado	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Obligación a corto plazo	50,000.0	20/10/2023	19/11/2023	17/11/2023	2023-00963	29/01/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Obligación a corto plazo	100,000.0	20/10/2023	19/11/2023	17/11/2023	2023-00964	30/01/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Obligación a corto plazo	200,000.0	20/10/2023	19/11/2023	17/11/2023	2023-00961	29/01/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Obligación a corto plazo	500,000.0	20/10/2023	19/11/2023	17/11/2023	2023-00962	29/01/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Obligación a corto plazo	500,000.0	20/10/2023	19/11/2023	17/11/2023	2023-00960	29/01/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Obligación a corto plazo	400,000.0	23/11/2023	23/12/2023	12/12/2023	2023-01073	03/07/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Obligación a corto plazo	200,000.0	24/11/2023	24/12/2023	12/12/2023	2023-01072	En trámite	0
Sonora	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	Obligación a corto plazo	100,000.0	23/11/2023	23/12/2023	12/12/2023	2023-01075	03/07/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Obligación a corto plazo	400,000.0	23/11/2023	23/12/2023	24/11/2023	2023-00993	03/07/2024	0
Sonora	Gobierno del Estado	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Obligación a corto plazo	400,000.0	23/11/2023	23/12/2023	12/12/2023	2023-01074	03/07/2024	0

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica la solicitud de inscripción de los financiamientos, consistente en oficios de disposición de los dos créditos a largo plazo con los cuales acredita que la solicitud de inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizó conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**24.** El Gobierno del estado de Sonora liquidó 18 financiamientos con las instituciones financieras Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 27,871,715.3 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
1	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	19/11/2021	200,000.0	Q26-1022128	31/01/2023	351-A-PFV-00366	Sí	Liquidación
2	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	12/06/2018	5,000,000.0	P26-0718065	21/11/2023	351-A-PFV-02256	Sí	Liquidación
3	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	12/06/2018	3,064,889.4	P26-0718066	21/11/2023	351-A-PFV-02257	Sí	Liquidación
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.	12/06/2018	4,400,000.0	P26-0718064	21/11/2023	351-A-PFV-02258	Sí	Liquidación
5	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	09/06/2020	500,000.0	P26-0620067	21/11/2023	351-A-PFV-02259	Sí	Liquidación
6	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	09/06/2020	3,438,825.9	P26-0620068	21/11/2023	351-A-PFV-02260	Sí	Liquidación
7	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.	09/06/2020	500,000.0	P26-0620066	21/11/2023	351-A-PFV-02261	Sí	Liquidación
8	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	12/06/2018	1,000,000.0	P26-0718070	27/11/2023	351-A-PFV-02307	Sí	Liquidación
9	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	20/06/2018	3,468,000.0	P26-0718071	27/11/2023	351-A-PFV-02308	Sí	Liquidación
10	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	24/07/2018	2,000,000.0	P26-0718069	27/11/2023	351-A-PFV-02309	Sí	Liquidación

Cons.	Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
11	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	24/07/2018	2,000,000.0	P26-0718068	27/11/2023	351-A-PFV-02310	Sí	Liquidación
12	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	28/11/2022	600,000.0	Q26-0923097	06/12/2023	351-A-PFV-02385	Sí	Liquidación
13	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	08/11/2022	500,000.0	Q26-0423057	06/12/2023	351-A-PFV-02386	Sí	Liquidación
14	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	09/11/2022	100,000.0	Q26-0823091	12/12/2023	351-A-PFV-02442	Sí	Liquidación
15	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	28/11/2022	100,000.0	Q26-0823092	12/12/2023	351-A-PFV-02443	Sí	Liquidación
16	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	28/11/2022	200,000.0	Q26-1123108	26/12/2023	351-A-PFV-02550	Sí	Liquidación
17	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	28/11/2022	300,000.0	Q26-1123107	26/12/2023	351-A-PFV-02551	Sí	Liquidación
18	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	08/11/2022	500,000.0	Q26-0423058	11/04/2023	351-A-PFV-02444	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

25. El Gobierno del estado de Sonora, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Sonora, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



El Gobierno del estado de Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la asignación de recursos aprobada para servicios personales excedió el límite establecido en la normativa; la información financiera reportada en el Sistema de Alertas presentó diferencias respecto de la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Sonora; y no solicitó de manera oportuna la inscripción del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dos financiamientos a largo plazo contratados en el ejercicio fiscal 2023, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio 2023, el Gobierno del estado de Sonora, realizó contrataciones de deuda a largo plazo y corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó operaciones de refinanciamiento que contaron con la autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa, no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; adicionalmente, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal respecto del límite previsto por la normativa sobre la asignación de recursos para servicios personales, los cuales fueron realizados por el ente fiscalizado de conformidad con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la normativa presupuestal aplicable.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Sonora; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

## 1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
- En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
- Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
- Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

## 2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.
- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al

presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.

- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora.